

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Las Finanzas Públicas Locales en 2019:

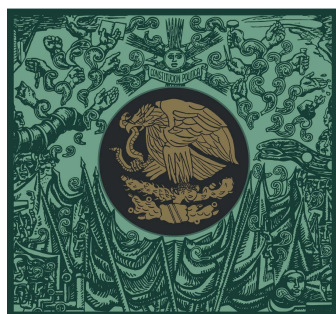
La ruta hacia un nuevo federalismo hacendario

Carpeta informativa núm. 112



Mayo 2019

www.diputados.gob.mx/cesop



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo

LAS FINANZAS PÚBLICAS LOCALES EN 2019:
La ruta hacia un nuevo federalismo hacendario

Roberto Candelas Ramírez*

* Economista, con amplia experiencia laboral en distintos niveles y dependencias del sector público desarrollando estudios, investigaciones y documentos oficiales relacionados con el tema del desarrollo nacional.

Contenido

Introducción	2
I. Panorama Fiscal 2019-2020	3
II. El Manejo de las finanzas públicas en la era de la 4ª Transformación	4
III. Indicadores financieros municipales consolidados	9
IV. Principales fuentes de financiamiento municipal	9
V. El IMCO y la información presupuestal municipal	10
VI. Los nuevos horizontes del federalismo hacendario.	12

Introducción

Este espacio está dedicado a ofrecer una breve semblanza sobre la situación de las finanzas públicas locales en 2019. EL basamento de este breve estudio radica en las cifras sobre el gasto federalizado aprobadas en la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, los indicadores financieros elaborados por el Instituto Nacional del Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) dependiente de la Secretaría de Gobernación correspondientes al año 2016, los datos provenientes de los índices de marginación 2015 que publicó el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que se emplean aquí como referencia para diferenciar entre los municipios prósperos y con pobreza a partir de los grados de marginación que presentan, así como de los resultados del estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad “Índice de Información Presupuestal Municipal” que hace revelaciones muy interesantes acerca de la posición financiera conjunta de 2,004 de los 2,458 municipios en que se divide del país.

El régimen de la Cuarta Transformación apenas asoma al escenario nacional. Las expectativas de cambio ofrecidas a la sociedad mexicana sólo podrán materializarse a través de un diseño en el ejercicio presupuestal que, entre otras cosas, priorice en el establecimiento de un nuevo federalismo hacendario que opere bajo la definición de propósitos distintos en los renglones de ingreso, gasto y deuda y, por derivación, en el conjunto de la política económica.

Abrir la ruta hacia la reforma hacendaria integral puede concretarse pronto si se dispone de la voluntad política para llevar a cabo una Convención Nacional Hacendaria cuya agenda de trabajo sea inclusiva en lograr el propósito de introducir innovaciones en el sistema nacional de coordinación fiscal que involucre a la federación, los estados y municipios. Esto será vital en la instalación del nuevo proyecto de desarrollo nacional que se pregona desde los círculos de poder del régimen de la Cuarta Transformación. A este fin, la parte final de este documento contempla fórmulas para avanzar en la conformación de una agenda de trabajo para la renovación del federalismo hacendario.

Resulta prudente comentar de inicio que partes del contenido de este trabajo formaron parte de los materiales de soporte técnico que se presentaron en el marco del “Segundo Foro Regional de Legisladores en Materia Hacendaria. Reforma de las Haciendas Públicas” organizado por la H. Cámara de Diputados y celebrado en la ciudad de Guanajuato, el pasado 14 de mayo del año en curso.

I. Panorama Fiscal 2019-2020

Lo más destacado	
Metas fiscales aprobadas.	El ejercicio del gasto deberá sujetarse a las metas aprobadas por la Cámara de Diputados que señalan un déficit público de 2.0 por ciento, un nivel de Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.5 por ciento y un balance primario de 1.0 por ciento (como proporción del PIB).
Escenario económico prospectado 2019.	Para efectos de las estimaciones de las finanzas públicas se contempla una tasa de crecimiento económico de 1.6 por ciento, una plataforma de producción de petróleo de 1.783 millones de barriles de petróleo diarios y un tipo de cambio promedio de 19.5 pesos por dólar. Igualmente, se pronostica un precio de petróleo de 57 dólares por barril, una tasa de interés nominal de 8.0 por ciento y una inflación anual de 3.4 por ciento.
Posibles causas del descenso en los ingresos presupuestarios.	Para el año en curso se prevé un descenso de los ingresos presupuestarios de 121.2 mil millones de pesos (0.5 por ciento del PIB) resultante de una menor producción de petróleo crudo y gas natural, una menor producción de refinados y, por añadidura, la afectación en los ingresos propios de Pemex. A lo anterior se suma el hecho de que no se prevé la creación de nuevos impuestos, ni incrementos en las tasas de los gravámenes existentes.
Ingresos no petroleros a la baja pero estables.	Los ingresos no petroleros se mantendrán con una tendencia a la baja, esto debido al menor ritmo de crecimiento económico; es de esperar que éstos se sitúen en 17 por ciento respecto al PIB.
Menores niveles de gasto programable para alcanzar la meta de déficit público aprobado.	Ante el panorama descrito que anuncia menores ingresos públicos resulta congruente que se registre un menor gasto programable que permita alcanzar la meta de déficit público aprobado. Es posible, entonces, que el gasto de Pemex se ajuste a la baja y que la petrolera del Estado se vea sujeta a apoyos que tengan que ser destinados a sanear su posición de deuda.
Panorama fiscal 2020.	<p>Cabe decir que de cumplirse las metas fiscales aprobadas para 2019, el próximo 2020 pueda mantener el escenario inercial observado en los últimos años, lo cual significaría lograr un nivel de requerimientos financieros de 2.1 por ciento, un balance primario de 1.3 por ciento y un déficit público de 1.6 por ciento respecto del PIB.</p> <p>De alcanzarse estas metas se avizora, para 2020, un crecimiento económico real de 1.9 por ciento, un tipo de cambio promedio anual de 20 pesos por dólar, una tasa de interés promedio anual de 7.8 por ciento, un precio promedio del petróleo de 55 dólares por barril y una plataforma de producción de petróleo de 1,916 millones de barriles diarios.</p>

Cuadro 1.
Panorama fiscal 2019.
Comportamiento de las principales variables como porcentaje del PIB.

Cifras en % del PIB.	2018 Ejercido	2019 Original	2019 Estimado
Ingresos presupuestarios	21.7	21.3	20.8
Ingresos tributarios	13.0	13.3	13.3
Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	12.2	12.2	12.1
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones y costo financiero	13.7	12.9	12.4
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	16.3	15.9	15.4
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	23.3	23.1	22.6
Gasto neto total	23.7	23.3	22.8
Gasto corriente estructural	9.8	9.3	9.3
Balance primario	0.6	1.0	1.0
Requerimientos financieros del sector público (RFSP)	-2.3	.25	-2.5
Saldo histórico de los RFSP	44.8	45.3	454.1
Deuda pública	46.0	45.6	46.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Pre-criterios de Política Económica 2020”.

II. El Manejo de las finanzas públicas en la era de la 4ª Transformación

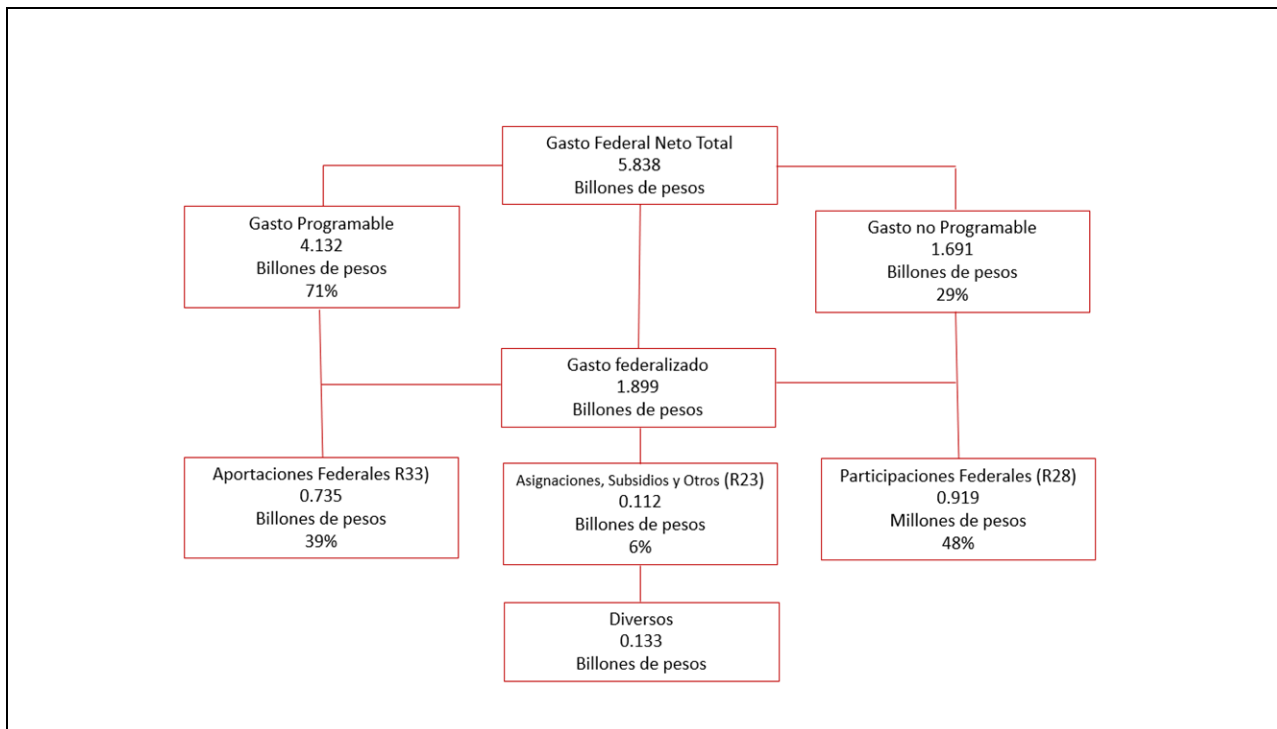
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea los principios y objetivos de orden general que el Ejecutivo habrá de instrumentar en materia fiscal. De manera resumida comprenden:

1. El gobierno de la Cuarta Transformación hereda una deuda pública de 10 billones de pesos, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el servicio de esa deuda.
2. En el sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado o para algún otro propósito y sólo se gastará el dinero que ingrese a la hacienda pública.
3. Los recursos destinados a programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.
4. No habrá incremento de impuestos en términos reales ni aumentos a los precios de los combustibles por encima de la inflación. Tanto éstos como las tarifas eléctricas se reducirán hacia mediados del sexenio, cuando se completen las obras de la nueva refinería de Dos Bocas, rehabilitación de las ya existentes y la recuperación de la capacidad de generación de la Comisión Federal de Electricidad.
5. Se combatirá con rigor la evasión fiscal y se abstendrá de conceder exenciones, créditos y otros beneficios que solían otorgarse en forma consuetudinaria a los causantes mayores.

En congruencia con dichos objetivos, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 estima un gasto neto total de 5,838 billones de pesos, de los cuales 1,899 billones corresponderán a gasto

federalizado, recursos que serán entregados a las entidades federativas vía participaciones y aportaciones federales tal como se ilustra en el Cuadro 2.

Cuadro 2.
Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cifras del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Criterios para distribución de las participaciones y aportaciones federales a entidades y municipios.

La distribución de las transferencias federales que se llevará a cabo durante el año en curso estará sujeta a la instrumentación de mecanismos de regulación normativa, como los que se comentan a continuación.

Cuadro 3.
Mecanismos de regulación de los recursos de las transferencias federales

Reglas de colaboración administrativa.	Las participaciones que la federación otorgue a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales son distribuidas bajo reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales y convenios con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
Cómo se constituye el Fondo General de Participaciones.	El Fondo General de Participaciones está constituido con el 20 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería.
Las participaciones como mecanismo de compensación a los gobiernos locales.	Constituyen un mecanismo de compensación que la federación concede a los gobiernos subnacionales y son recursos que pueden ser ejercidos de manera autónoma y discrecional por los estados y municipios.

Publicación de las ministraciones de recursos.	Los montos de las participaciones federales entregados son publicados mensualmente en el Diario Oficial de la Federación; a su vez, los gobiernos estatales proceden a la distribución de los recursos entre sus municipios según lo establecido en las leyes locales.
Qué son las aportaciones federales.	Las aportaciones federales son recursos presupuestales etiquetados que se distribuyen de forma condicionada a los estados y municipios para solventar compromisos en educación, salud, infraestructura, seguridad pública y fortalecimiento financiero de los gobiernos locales, quienes los administran y ejercen de conformidad con sus propias leyes y son registrados como ingresos propios que deben ser destinados a los fines antes mencionados.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Coordinación Fiscal.

A su vez, los recursos de las transferencias federales se radican en distintos fondos para su ministración a las entidades federativas y los municipios. A continuación, se citan las denominaciones de cada uno de ellos.

Cuadro 4. Fondos de las participaciones y aportaciones para su ministración de las entidades y municipios del país	
Fondos de Participaciones Federales que serán ministrados a entidades y municipios en el ejercicio fiscal 2019 (Ramo 28).	Fondos de las Aportaciones Federales que serán ministrados a entidades y municipios en el ejercicio 2019 (Ramo 33).
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo General de Participaciones. 2. Fondo de Fomento Municipal. 3. Fondo de Fiscalización y Recaudación. 4. Fondo de Compensación. 5. Fondo de Extracción de Hidrocarburos. 6. Participaciones Específicas en el IEPS. 7. Participaciones del 0.136% de la Recaudación Federal Participable. 8. Participaciones a Municipios que Exportan Hidrocarburos. 9. Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel. 10. Participaciones por el 100% de la Recaudación del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades. 11. Fondo de Compensación del ISAN. 12. Incentivos sobre el ISAN. 13. Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios. 14. Otros incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa. 2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Orden Federal. 5. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. 6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. 7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Elaboración propia, con información del *Diario Oficial de la Federación*, 21 de enero de 2019.

El Cuadro 5 describe la forma en que los recursos federales se ministran a las entidades federativas. Para el logro de tal propósito se procede a presentar las cifras correspondientes a 2019, siguiendo el criterio de agrupación de las entidades federativas estipulado en el artículo 20 de la Ley de

Coordinación Fiscal. En cuanto a las cifras, cabe mencionar que reflejan la participación porcentual que cada grupo de entidades recibirá durante el presente año respecto a los flujos totales anuales acumulados y derivan de los montos publicados en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 21 de enero de 2019.

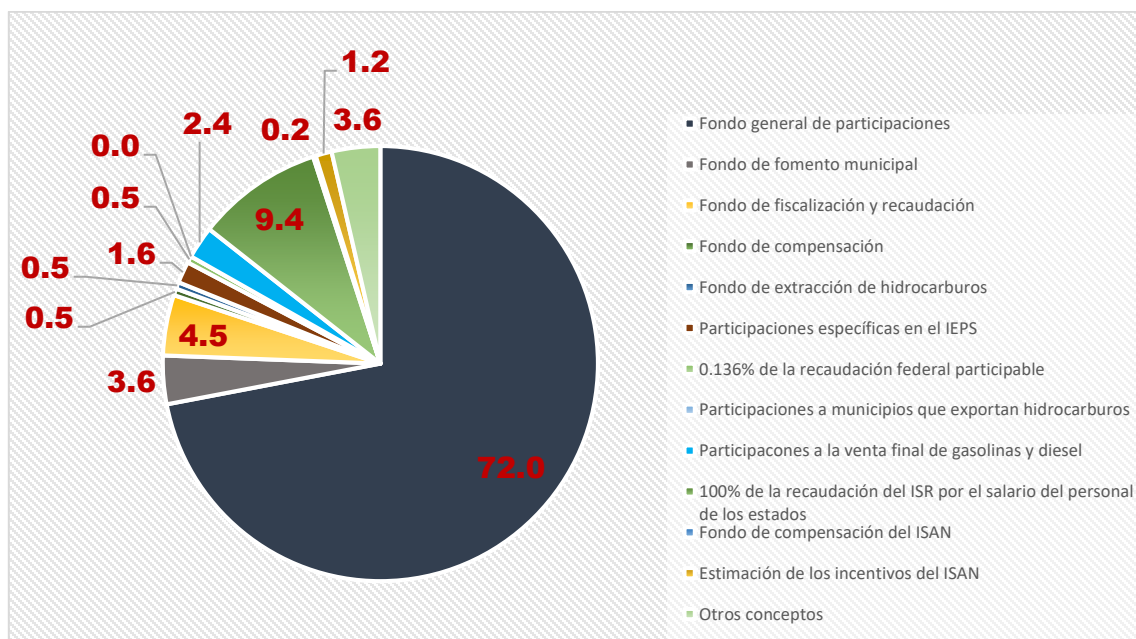
Cuadro 5.
Transferencias federales otorgadas por grupos de entidades federativas. Clasificación según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal. Porcentajes respecto a los flujos totales acumulados

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	No distribuidos
Participaciones federales	8.8	8.0	10.4	9.1	11.2	27.4	16.0	7.0	2.1
Aportaciones federales	8.0	8.4	10.5	8.2	12.4	18.7	23.7	6.3	3.8
Entidades Federativas	Baja California Baja California Sur Sonora Sinaloa	Chihuahua Coahuila Durango Zacatecas	Hidalgo Nuevo León Tamaulipas Tlaxcala	Aguascalientes Colima Jalisco Nayarit	Guanajuato Michoacán Querétaro San Luis Potosí	Cd México Guerrero México Morelos	Chiapas Oaxaca Puebla Veracruz	Campeche Quintana Roo Tabasco Yucatán	Los más destacados

Fuente: Diario Oficial de la Federación Lunes 21 de enero de 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

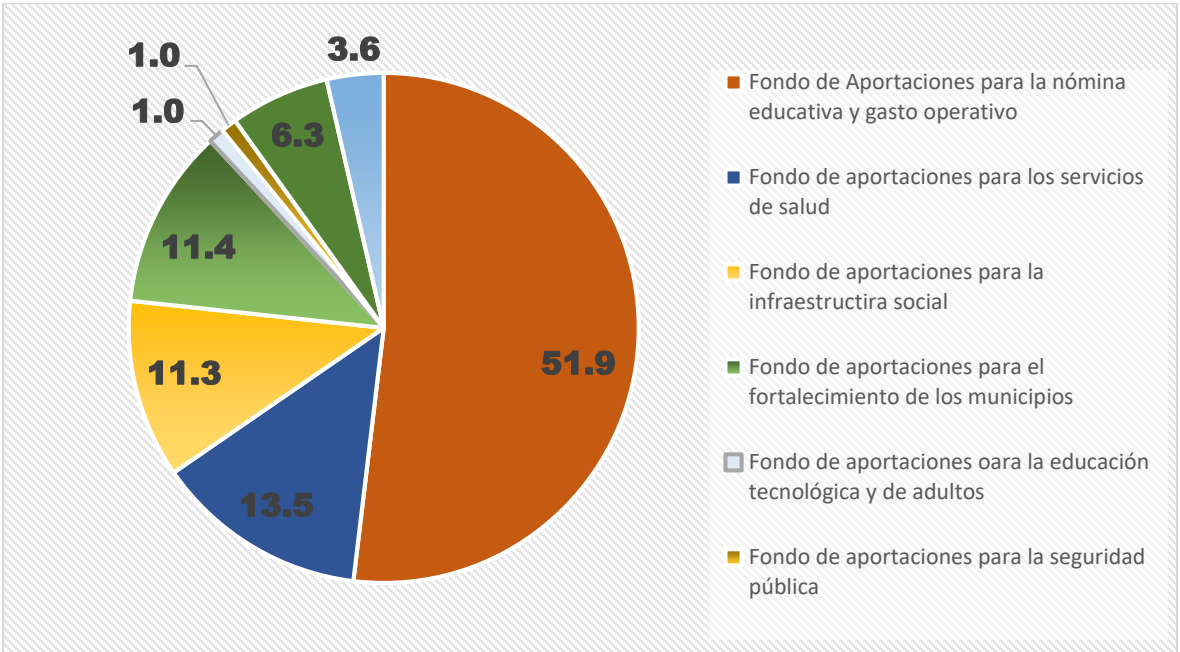
Por su parte, las gráficas 1 y 2 ilustran, por separado, los porcentajes de cada uno de los flujos acumulados de participaciones y aportaciones federales que se ministrarán durante el año desde cada uno de los fondos que se mencionan en el Cuadro 4, según lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 por esta Soberanía.

Gráfica 1.
Composición de las participaciones federales del Ramo 28 a entidades y municipios por tipo de fondo. Porcentajes de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF 2019.



Fuente: Elaboración propia con cifras publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, 21 de enero de 2019.

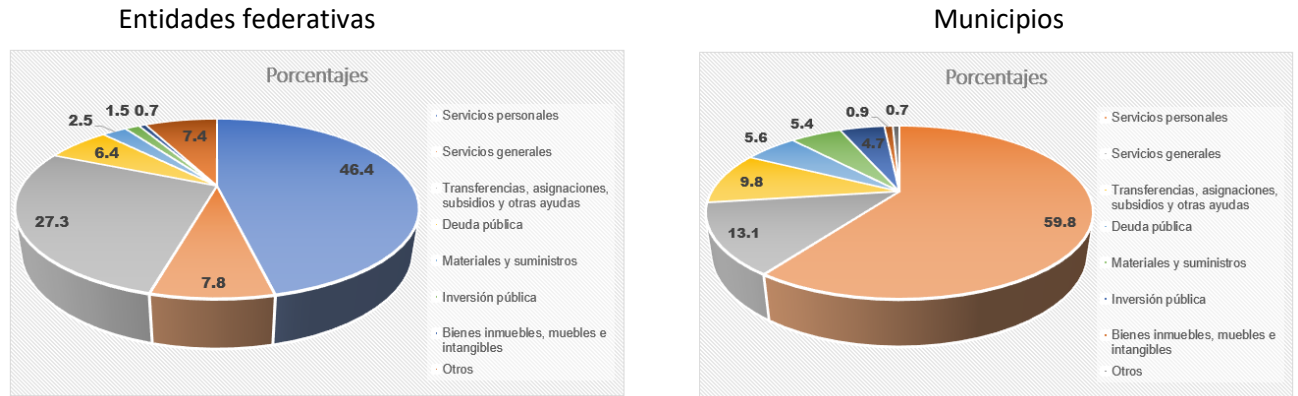
Gráfica 2.
Composición de las Aportaciones Federales del Ramo 33 a las entidades y municipios por tipo de fondo.
Porcentajes de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF 2019.



Fuente: Elaboración propia con cifras publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, 21 de enero de 2019.

Confiere ahora ver la forma en que las entidades federativas y municipios del país han venido realizando la repartición de los recursos federados y esto es lo que se aborda en el siguiente grupo de gráficas. Se incluyen aquí, en ambos casos, los conceptos de gasto que la Auditoría Superior de la Federación utilizó en su Informe de la Cuenta Pública (2016), que fueron los datos más recientes disponibles para los fines de este trabajo.

Gráfica 3.
Conceptos de gasto ejercido por las entidades y municipios con recursos provenientes de las participaciones federales. Cifras en porcentajes del gasto ejercido en el año 2016.



Fuente: Auditoría Superior de la Federación, "Informe de la Cuenta Pública 2016".

III. Indicadores financieros municipales consolidados

Un esfuerzo que ha llevado años desarrollar y que merece ser continuado es el que ha venido realizando el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que es un organismo público dependiente de la Secretaría de Gobernación y que ha dedicado esfuerzos para elaborar los indicadores Financieros Municipales 2016 con datos de los 2,458 municipios en que se divide el país.

A continuación, y con el objetivo específico de resumir este gran acervo de información, el Cuadro 6 presenta los resultados de la información proveniente del INAFED para los grupos de las 32 capitales estatales, los municipios más prósperos y los municipios en pobreza.

En el caso de los municipios prósperos se brindan los resultados de una selección de municipios con niveles de marginación muy baja, lo mismo ocurre para el caso de los municipios en pobreza por ser los que presentan una marginación muy alta. Los indicadores dan luz sobre las capacidades financieras, operativas y administrativas de los grupos de ayuntamientos en mención.

Cuadro 6.
Principales indicadores consolidados en municipios seleccionados

Indicador	Fórmula aplicada	Capitales estatales	Municipios prósperos	Municipios en pobreza
Autonomía financiera	$\text{Ingresos propios} / \text{Ingresos totales} * 100$	29.4	27.2	1.2
Capacidad de inversión	$\text{Egresos en inversión} / \text{Egresos totales} * 100$	13.9	18.6	12.0
Capacidad operativa	$\text{Ingresos propios} + \text{participaciones federales} / \text{gasto corriente} * 100$	1.0	1.0	0.3
Dependencia de participaciones	$\text{Participaciones federales} / \text{Ingresos totales} * 100$	35.7	36.5	16.0
Impuestos corrientes per cápita	$\text{Impuestos corrientes} / \text{Población} * 100$	647.3	848.2	24.1
Ingresos propios per cápita	$\text{Ingresos propios} / \text{Población} * 100$	1,094.1	1,439.9	64.5
Peso de la deuda en los ingresos disponibles	$\text{Deuda} / \text{Ingresos propios} + \text{participaciones federales} + \text{FORTAMUN} * 100$	19.2	16.6	0.4

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Cifras de 2016. Municipios seleccionados con base en los índices de marginación muy baja y muy alta de Conapo 2015

IV. Principales fuentes de financiamiento municipal

En México los municipios tienen a su alcance distintas fuentes para generar ingresos propios dependiendo de las capacidades recaudatorias y de tributación que cada administración municipal ha podido desplegar a lo largo del tiempo.

A fin de ofrecer aquí una explicación sencilla y satisfactoria de los distintos rubros de ingreso propio al alcance de los municipios, a continuación se presenta el Cuadro 7, el cual menciona las fuentes probables de recaudación de ingresos propios de los municipios según tipos de ingreso, ejemplificando los indicadores que los propios ayuntamientos del país suelen emplear al momento

de elaborar sus cuentas públicas, siendo por lo general los más importantes los correspondientes al impuesto predial, catastro, cobro de derechos por uso de suelo y licencias de funcionamiento, entre otros.

Cuadro 7.
Fuentes probables de recaudación de ingresos propios de los municipios según tipos de ingreso

Fuente Principal	Tipo de Ingreso	Indicadores Aplicables
Patrimonio Propio	Bienes muebles e inmuebles	Derechos y beneficios por la propiedad del Municipio sobre el valor de los bienes muebles inmuebles e intangibles.
Ingresos propios	Impuestos	Propiedad inmobiliaria, diversiones, espectáculos y juegos permitidos, anuncios, propaganda y publicidad comercial
	Derechos	Licencias de funcionamiento, expedición, certificación y legalización de documentos oficiales, derechos de uso de suelo, licencias y concesiones en panteones, servicios públicos de agua potable, alcantarillado, limpia, drenaje, alumbrado público, ocupación de suelo en espacios públicos, servicios de Registro Civil.
	Productos	Servicios en cementerios, rastro municipal, eventos recreacionales, venta de residuos sólidos o aprovechamiento de bosques municipales, entre otros.
	Aprovechamientos	Recargos, multas, rezagos, gastos de cobranza, donaciones, cesiones, herencias y legados.
Transferencias federales	Participaciones y Aportaciones	Forman parte del Fondo General Participable y se distribuyen a las entidades federativas y municipios del país de acuerdo a los siguientes criterios: Crecimiento económico registrado, esfuerzo recaudatorio de gravámenes locales y federales en el área de su jurisdicción territorial, tamaño de la población.
Ingresos Extraordinarios		Obtenidos de personas físicas, morales y otros niveles gubernamentales ocasionalmente.

V. El IMCO y la información presupuestal municipal

El Instituto Mexicano para la Competitividad publicó la novena edición de su estudio titulado “Información Presupuestal de los Municipios de México”, un valioso documento electrónico sobre la situación fiscal de los municipios de México, que permite contabilizar los ingresos y egresos totales: 2,004 de los 2,458 municipios del país al tiempo de poder visualizar los conceptos en los que éstos han procedido a gastar los recursos que reciben de la federación o las capacidades desplegadas para generar ingresos propios.

A continuación se presenta una versión resumida del contenido de la publicación del IMCO, no sin antes otorgar todos los créditos a su autoría remitiendo al lector a consultar el sitio: <https://imco.org.mx/temas/indice-informacion-presupuestal-municipal/>

Ingreso

Fuentes del Ingreso municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 21% de los recursos municipales proviene de ingresos propios y 73% de transferencias federales y estatales. ➤ Entre 1994 y 2015 los ingresos municipales crecieron 260% en términos reales.
Transferencias federales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las transferencias federales son de dos tipos: las participaciones y las aportaciones federales, ambos rubros se convierten en las principales fuentes de ingreso para los municipios de México. ➤ Entre 2000 y 2017 el crecimiento real de estos dos conceptos fue de 98.2 por ciento. ➤ En 2017, las aportaciones y participaciones federales a municipios ascendieron a 267.5 mil millones de pesos, lo que equivale al gasto total ejercido por 1,950 municipios.

Ingresos por impuestos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En México solo 1.6% de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos municipales, mientras que la federación recauda 94.2% del total el restante 4.2% es captado por los estados.
Impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La tasa de crecimiento real anual del impuesto predial recaudado en el periodo comprendido entre 1998 y 2015 fue de 8.1 por ciento. ➤ De cada 10 pesos que se recaudan por impuesto predial en el país 3.7 pesos provienen de la Ciudad de México. ➤ El monto de lo recaudado en México por concepto de impuesto predial equivale a 0.15% como proporción del PIB, mientras que el promedio de los países de la OCDE es igual a 1.0 por ciento.
Impuesto municipal al patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los impuestos sobre el patrimonio son aquellos que recauda el municipio a través del predial, la enajenación de bienes muebles, traslado de dominio de bienes inmuebles, adquisición de bienes inmuebles, anuncios publicitarios y otros. ➤ Los estados que más recaudan por este concepto son Querétaro (0.71%), Quintana Roo (0.65%) y Baja California Sur (0.64%). Lo anterior como porcentaje respectivo a su PIB estatal. ➤ Los que menos recaudan por este mismo concepto son Aguascalientes, Zacatecas y Campeche con porcentajes del 0.04 a 0.05 respecto a su respectivo PIB estatal.

Gasto

Gasto total	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entre 2004 y 2015 el gasto total de los gobiernos municipales creció 68.9% en términos reales. ➤ En 2004 fue de 165 mil millones de pesos y en 2015 ascendió a 425 mil millones. ➤ En el mismo periodo el gasto total de los estados creció 84.2 por ciento.
Lo que gastaron los municipios del país en 2016.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el año 2016 un total de 2,004 de los 2,458 municipios del país registraron un gasto total de 436,514 millones de pesos. ➤ Lo anterior incluye las delegaciones de la Ciudad de México (hoy municipios). ➤ El promedio nacional de gasto por municipio fue de 218 millones de pesos.
Los estados con mayor gasto promedio por municipio en 2016 (millones de pesos)	<p>Los estados con mayor gasto promedio por municipio fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Baja California (2,754), Ciudad de México (2,410) y Baja California Sur (797 millones).
Los estados con menor gasto promedio por municipio en 2016 (millones de pesos).	<p>Los estados con menor gasto promedio por municipio fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Yucatán (74), Tlaxcala (68) y Oaxaca (30).
Destino del gasto de los 2,004 municipios considerados (por ciento).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios personales (35), inversión pública (22), Servicios generales (15), Transferencias y subsidios (9), Materiales y suministros (7), Disponibilidad final (6), Deuda pública (4) y Otros egresos (2).
Crecimiento del gasto burocrático.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El crecimiento en términos reales por concepto de salarios y otras prestaciones sociales a servidores públicos municipales fue de 32%, entre 2008 y 2015.

Saldo total de la deuda municipal en 707 ayuntamientos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al 30 de septiembre de 2017, el saldo de la deuda municipal fue de 45,306.7 millones de pesos, esto sin considerar las obligaciones financieras de los organismos municipales. ➤ Únicamente 707 de los 2,458 municipios del país tienen registrada deuda pública en el Registro Público Único. ➤ 25 municipios concentran 52% de la deuda de los municipios de México por un monto de 23,879 millones de pesos. ➤ Tijuana, Guadalajara, Monterrey, Hermosillo, León Benito Juárez, Mexicali, Zapopan, Tonalá, San Nicolás de los Garza, Nuevo Laredo, Culiacán, Solidaridad, Ecatepec de Morelos, Guadalupe, Ensenada, Tlaquepaque, Nogales, Cajeme Naucalpan, Acapulco, Coatzacoalcos, Puebla, San Luis Potosí y Tlanepantla de Baz.
---	--

VI. Los nuevos horizontes del federalismo hacendario.

La evolución de las finanzas públicas locales está relacionada directamente con las posibles vulnerabilidades a que puede estar expuesta la economía mexicana. A continuación, en el Cuadro 7 se comentan los factores asociados con las posibles adversidades.

Cuadro 7
Factores asociados que pueden tener impactos adversos sobre el federalismo hacendario en 2019.

1. Variaciones a la baja en la plataforma petrolera no previstas.	4. Mayores niveles en la tasa de interés nominal puede afectar el costo financiero de la deuda pública y causar perturbaciones en las finanzas públicas.
2. Cambios bruscos en el tipo de cambio del peso frente al dólar y otras monedas que afecten los ingresos petroleros.	5. Una apreciación en el tipo de cambio puede tener efectos no deseados sobre los ingresos petroleros y la deuda pública.
3. Menor nivel de crecimiento económico puede afectar el monto de los ingresos tributarios no petroleros que percibe el país.	6. Una tasa de inflación mayor a la considerada en el PEF aprobado 2019 puede alterar el escenario de equilibrio macroeconómico del país.

La ruta hacia la reforma del federalismo hacendario.

Como se comentó en la parte introductoria, el propósito del presente estudio estuvo destinado a presentar una descripción puntual de la información clave para comprender de manera resumida la situación de las finanzas públicas locales en 2019. Resta ahora, a manera de conclusión, presentar una posible ruta hacia la reforma del federalismo hacendario planteando las directrices genéricas de una agenda de trabajo plural e inclusiva y que simultáneamente aporte positivamente al objetivo de consolidación del Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación.

I. Activar el trabajo legislativo en torno a una reforma hacendaria integral.

1	2	3	4	=	5	6
Más contribuciones	Mejores Tasas impositivas	Equilibrios en Ingresos tributarios vs gasto público	Mayores tasas de ahorro interno	Para Lograr	Más Gasto en inversión y consumo	Más Bienestar social, prosperidad económica y desarrollo humano

II. Premiar el esfuerzo recaudatorio de las entidades que realizan la mayor contribución al federalismo hacendario.

1	2	3	4	=	5	6
Mayor Recaudación	Mejor Fiscalización	Mejor Calidad en el gasto	Mejor Calidad crediticia	Para Lograr	Más Incentivos para empresas	Mejores Programas de desarrollo y servicios para la población

III. Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales para mejorar las haciendas locales.

1	2	3	4	=	5	6
Más Estricta Disciplina financiera	Mejor Calidad en la gestión financiera	Mejores estándares Gobierno eficiente	Mayor Transparencia y fiscalización	Para Lograr	Haciendas Locales con Capacidades recaudatorias	Haciendas Locales con Solvencia financiera

IV. Lograr mayor captación de ingresos propios y mejor aprovechamiento de los disponibles en los municipios.

1	2	3	4	=	5	6
Mayor Recaudación del impuesto predial	Mayor Cobro de derechos de agua	Mayores Ingresos catastrales	Disponer de Nuevas fuentes de financiamiento e ingresos propios	Para Lograr	Ofertar Servicios públicos de calidad	Mejores escalas de desarrollo y movilidad urbana

V. Calidad en el ejercicio de los recursos provenientes de las participaciones y aportaciones federales.

1	=	2	3	4	5	6
Más y Mejor Uso y asignación de los recursos del gasto federalizado	Para Lograr	Menos Gasto corriente	Más Gasto de inversión	Más Gasto en obras públicas	Mayor Cobertura de los servicios públicos municipales	Mejor Administración de los Fondos de las Transferencias Federales

VI. Innovar las estrategias para que el federalismo pueda dar solvencia a los municipios con pobreza.

1	=	2	3	4	5	6
Más Transferencias federales extraordinarias a municipios con muy alta y alta marginación	Para Lograr	Más Recursos financieros disponibles	Mejores Escalas en el desarrollo de lo local Infraestructura Educación Salud	Más Apoyos para la operación de programas sociales	Mayor Calidad en las administraciones municipales	Mayor Solvencia financiera.